



PRODUCTORA NACIONAL  
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

05 DE JUNIO DE 2018

RESOLUCIÓN No. CT/007/2018

**RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TITUTLAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y APROBADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----**

En la Ciudad de México, a cinco de junio del año dos mil dieciocho, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber: conocimiento de la designación del Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente de este Comité, así como la revisión y/o en su caso aprobación por la inexistencia de la información en respuesta a la solicitud de información número 084600000918, se procede a emitir la presente resolución, al tenor de los siguientes:-----

### RESULTANDOS

**PRIMERO.-** Mediante oficio JBK.082/2018 veintiséis de abril del presente año, emitido por la Dirección General, se designó al Mtro. Guillermo García Naranjo Urzaiz, Titular de la Unidad Jurídica de la PRONABIVE, como Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.-----

**SEGUNDO.-** En ese orden, con fecha veintinueve de mayo del presente año, se recibió a través del sistema INFOMEX la solicitud de información número 084600000918, mediante la cual el peticionario solicitó a esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios la información que se señala a continuación:-----

*“De los últimos 5 años, informar por año: Los pagos que se realizaron a Microsoft: concepto y monto (puede presentar facturas), en su caso detallar los pagos por compra de software, y los pagos por uso de licencias.”*

**TERCERO.-** La Unidad de Transparencia a través del oficio UT/021/2018 de fecha treinta de mayo del presente año, requirió a la Subdirección de Planeación y Finanzas, así como a la Unidad de Tecnologías de la Información, ambas de la PRONABIVE, la atención con la información y documentación necesaria a efecto de dar respuesta a la solicitud de información número 084600000918.-----

**CUARTO.-** Con fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho la Subdirección de Planeación y Finanzas mediante oficio JBK-05.03/026/2018 proporciono la siguiente respuesta:

- *“Esta Subdirección de Planeación y Finanzas no encontró en sus archivos documentación soporte de pagos realizados los últimos cinco años, al proveedor Microsoft por concepto de compra de software y/o pago de uso de licencias.”*

Mientras que la Unidad de Tecnologías de la Información mediante oficio JBK.05.02/014/2018 de fecha primero de junio de dos mil dieciocho respondió lo siguiente:

- *“Esta Unidad de Tecnologías de la Información en los últimos 5 años no ha llevado a cabo contrataciones con el proveedor Microsoft por concepto de software y/o uso de licencias.”*

Página 1 de 3

*Qy*  
*Qy*

**QUINTO.-** Derivado de lo anterior, a través de oficio numero UT/022/2018 de fecha cuatro de junio del presente año signado por el Titular de la Unidad de Transparencia se convocó a los integrantes de este Comité, a fin de que se efectuará el análisis, revisión y se pronunciaran en cuanto a la aprobación de la inexistencia de la información al requerimiento de la solicitud de información número 084600000918.----

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.----

**SEGUNDO.-** De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia tomó conocimiento de la designación del Mtro. Guillermo García Naranjo Urzaiz, Titular de la Unidad Jurídica de la PRONABIVE, como Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.-----

**TERCERO.-** Este Comité de Transparencia una vez efectuado el análisis y revisión de las respuestas recibidas por parte de las áreas competentes, a la solicitud de información número 084600000918, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, advierte que las gestiones de localización en los archivos físicos y electrónicos, fueron hechas por parte de la Subdirección de Finanzas, así como por la Unidad de Tecnologías de la Información, por lo tanto, se corrobora que la información solicitada no se ha generado por estas áreas durante el periodo señalado en la solicitud de información referida, sin embargo, se ha satisfecho el procedimiento de búsqueda contemplado por la Ley, al no existir otra área a la que se podría solicitar la búsqueda de la información requerida.-----

**CUARTO.-** Este Comité de Transparencia conforme a lo señalado en el considerando Tercero de la presente resolución, considera procedente confirmar la inexistencia de la información por no haberse generado en el período señalado en la solicitud de información número 084600000918, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia, de conformidad a lo señalado en el considerando Tercero y Cuarto de la presente resolución, **APRUEBA** la inexistencia de la información por no haberse generado en el período señalado en la solicitud de información número 084600000918, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 fracciones I y II la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

*a*  
*Guillermo*  
*Urzaiz*



PRODUCTORA NACIONAL  
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
05 DE JUNIO DE 2018

RESOLUCIÓN No. CT/007/2018

**SEGUNDO.-** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia **notifique** la presente resolución al solicitante a través del sistema INFOMEX del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).-----

Así, por unanimidad de votos resuelven y firman, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, el día cinco de junio del año dos mil dieciocho. Conste y cúmplase.-----

-----FIRMAS-----

\_\_\_\_\_  
**MTRO. GUILLERMO  
GARCÍA NARANJO URZAIZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DE LA PRONABIVE

\_\_\_\_\_  
**ING. OSIEL ANTONIO  
MONTOKA RANGEL.**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA PRONABIVE

\_\_\_\_\_  
**LIC. ADRIANA  
RAMÍREZ ANTONIO**  
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN  
DE ARCHIVOS DE LA PRONABIVE.